



**DuranGOAZEN JAIK
ASKE DISFRUTATZERA!**

**SAN FAUSTOETAN EZ DUGU INOLAKO
ERASO MATXISTARIK ONARTUKO!**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LAS FIESTAS DE DURANGO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO: 3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA: 4
3. MARCO NORMATIVO: 5
4. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA: 7
5. SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN: 9
6. ATENCIÓN PREVIA, INFORMACIÓN Y DERIVACIÓN: 13
7. RESPUESTA PÚBLICA: 18

ANEXOS

FLUJOGRAMA 1

FLUJOGRAMA 2

PROCESO PARTICIPATIVO DE ELABORACIÓN DEL
PROTOCOLO

PAUTAS BÁSICAS PARA ACTUAR ANTE UNA AGRESIÓN
MACHISTA

MODELOS DE DECLARACIONES INSTITUCIONALES

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Este protocolo responde a una obligación legal. Según el artículo 66.3 de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y para las Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, para hacer frente a la violencia machista “las administraciones locales promoverán la adopción de acuerdos de colaboración y protocolos de actuación en su ámbito territorial para su desarrollo, concreción y adecuación a su realidad”.

Además, desde hace años el Ayuntamiento de Durango desarrolla políticas municipales a favor de la igualdad de mujeres y hombres y contra la violencia machista. Es decir, su vigente III. Plan para la Igualdad (2002-2027), en el 4. eje “Vidas libres de violencia machista” se señalan dos objetivos estratégicos:

- Aumentar la prevención y la sensibilización.
- Garantizar una atención integral a las mujeres que viven violencia, ofreciendo itinerarios hacia el empoderamiento.

En concreto, dentro del objetivo operativo 2.4. *Promover la implicación y la actitud activa de agentes locales para la prevención, detección, atención y reparación integral de la violencia machista*, se concretan tres acciones:

- M 2.4.1. Desarrollo de campañas específicas de prevención en materia de violencia machista y agresiones sexuales en el contexto festivo y de ocio en colaboración con asociaciones feministas.
- M.2.4.3. Continuar con la elaboración, junto con la comisión de fiestas, del contraste, acuerdo y puesta en marcha del protocolo de fiestas, con la implicación de los diferentes departamentos municipales.
- IM.2.4.4. Analizar por parte del Ayuntamiento la puesta en marcha de otros servicios en el contexto festivo, con la implicación de los diferentes departamentos municipales y de la comisión de fiestas: punto de apoyo e información de las fiestas, teléfono de emergencia... En colaboración con el movimiento feminista.

A partir de ahí, el Ayuntamiento, a través de su unidad de violencia machista, puso en marcha en mayo de 2025, junto con los agentes locales, un proceso participativo para la creación de un Protocolo de prevención, atención y denuncia de la violencia machista durante las fiestas de San Fausto.

Aunque en Durango hay otras fiestas populares, el alcance de este Protocolo se limita a las fiestas de San Fausto, ya que los recursos de atención sólo se prevén para éstas. No obstante, las generalidades que figuran en el Protocolo son extensibles a todas las fiestas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

El ámbito de aplicación nos indica cuándo se va a aplicar un protocolo. Para ello es importante determinar en qué momento y en qué situaciones se aplicará el protocolo.

El protocolo de prevención y actuación ante la violencia machista en las fiestas de Durango (a continuación, el Protocolo) será de aplicación en las fiestas de San Fausto de Durango, normalmente los fines de semana anteriores y posteriores al 13 de octubre. Aunque también puede ser útil para otras fiestas que se celebren en Durango, sin embargo, los servicios que allí se contemplan y las estructuras de coordinación que se prevén no estarán activas en otras fiestas.

El protocolo está concebido para atender y responder ante cualquier tipo de violencia machista, es decir, cualquier agresión que se producen por identidad de género, por expresión de género y/o la orientación sexual de una persona.

Además, el Protocolo será aplicable en los siguientes casos:

- Cuando la agresión se produce en Durango o en localidades limítrofes (Abadiño, Iurreta, Izurtza, Mañaria, Dima y Amorebieta) y se produce en el propio Durango o en el camino de ida y vuelta a Durango (días de las fiestas de San Fausto).
- Cuando la agresión se produce en los días que duran las fiestas de San Fausto.
- Cuando se publique en los medios de comunicación la existencia de una agresión, siempre que los responsables de este Protocolo decidan que la información es fiable.
- Aunque la persona agredida no denuncie, siempre se dará una respuesta pública general, sin aportar ningún dato, para señalar que la violencia machista es inaceptable.

Quando no se pueda garantizar la confidencialidad y/o seguridad de la víctima y/o ésta solicite expresamente la ausencia de denuncia pública, será el grupo motor (punto de respuesta pública) el que decida cómo actuar.

El presente protocolo entrará en vigor indefinidamente tras su exposición en el Pleno del Ayuntamiento de Durango del 24 de septiembre de 2025.

Cada año, finalizadas las fiestas y promovidas por la unidad de violencia machista del Ayuntamiento, se realizará una evaluación de la implementación del Protocolo y, en función del mismo, se realizarán los cambios necesarios.

3.MARCO NORMATIVO

La violencia machista es una de las más graves vulneraciones de derechos humanos y es obligación de las administraciones vascas combatirla utilizando y creando las herramientas necesarias. Para que la respuesta ante la violencia machista sea adecuada, suficiente y eficaz hay que tener en cuenta las pautas que marca la normativa de referencia.

El primer instrumento jurídico a mencionar es el **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011).**

El conocido como Convenio de Estambul, vinculante y en vigor desde 2014, es el primer instrumento obligatorio en Europa en materia de violencia contra las mujeres. De hecho, es uno de los compromisos más importantes establecidos hasta ahora en relación con la prevención de la violencia, la protección de las víctimas y el enjuiciamiento de las personas responsables. Califica la violencia contra las mujeres como una grave vulneración de los derechos humanos y establece la necesidad de ampliar la perspectiva de la violencia machista contra las mujeres, ampliando así la definición de violencia de género que da la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.** Es decir, además de la violencia ejercida por la pareja o expareja, el convenio amplía las formas de violencia contra las mujeres como la violencia sexual, los matrimonios forzados, las mutilaciones genitales, el aborto y la esterilización obligatoria, la ayuda o complicidad y el ensayo, y la violencia ejercida en el marco de los hábitos culturales. Además, tiene en cuenta la violencia machista al margen de la relación entre víctima y agresor.

La adaptación de la normativa al Convenio de Estambul ha supuesto la revisión, actualización y aprobación de diversas normativas de ámbito estatal, entre ellas la **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual y el propio Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017).**

El instrumento jurídico de referencia en la Comunidad Autónoma de Euskadi es el texto refundido de **la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo.** En función de ello, se establece una planificación que guiará las políticas de las instituciones vascas en cada legislatura. La actualmente vigente es la **Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2030.**

La Ley Vasca para la Igualdad define la violencia machista contra las mujeres en su artículo 54 como “toda violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de serlo, incluida la ejercida contra niñas pequeñas, niñas adolescentes y mujeres transexuales, o que les afecta de forma desproporcionada, tanto en el ámbito público como en el

privado. La violencia puede ser tanto de hecho como de omisión, y puede consistir en medios físicos, psicológicos o económicos, incluidas las amenazas, la intimidación y la coacción, siempre que su consecuencia sea daño, sufrimiento o daño físico, sexual, psicológico, social, socioeconómico o patrimonial “.

Además, en el mismo artículo, señala que “las políticas dirigidas a prevenir, combatir, reparar y eliminar la violencia machista contra las mujeres deben enmarcarse en el marco de las políticas de igualdad, correspondiendo a los órganos competentes en materia de igualdad de mujeres y hombres de las administraciones públicas vascas, en sus respectivos ámbitos competenciales, el liderazgo y la coordinación general”.

En relación a esta coordinación, el **III Acuerdo interinstitucional de coordinación en la atención a las víctimas de violencia machista contra las mujeres en la CAE** suscrito en 2023 es el instrumento de referencia. Este acuerdo es el instrumento para aunar esfuerzos y definir la coordinación entre todos los poderes públicos y, dicha coordinación se adapta a las novedades que establece la ley de 2023.

A nivel territorial hay que tener en cuenta el **VI Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2021-2024) aprobado por Diputación Foral de Bizkaia**.

A nivel comarcal, desde el 2017 está en vigor el **II Plan de actuación y coordinación ante la violencia contra las mujeres**. Las entidades firmantes son la Ertzaintza, los Servicios Sociales de la Mancomunidad del Duranguesado, las áreas de Igualdad de los Ayuntamientos de Elorrio, Berriz, Abadiño y Durango y Osakidetza. A los efectos de este protocolo, la conceptualización de la violencia es la violencia machista contra las mujeres. Además, también se tiene en cuenta la violencia que se puede dar en las parejas de mujeres.

A nivel municipal, está vigente el **III Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Durango. (2022- 2027)** que en su eje 4 “Vidas libres de violencia machista” establece objetivos y medidas para hacer frente a la violencia machista. De hecho, señala dos objetivos estratégicos:

- Aumentar la prevención y la sensibilización.
- Garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia a través de itinerarios de empoderamiento.

Para lograr estos objetivos, y dando respuesta a la exigencia del movimiento feminista, el Ayuntamiento creó en 2024 la **unidad de violencia machista**. Mediante un diagnóstico se dedujo la necesidad de la unidad y en mayo de 2024 se puso en marcha la unidad, incluyendo la contratación de una técnica.

4. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

A las conclusiones de este protocolo se tiene en cuenta la amplia conceptualización de la **VIOLENCIA MACHISTA**, es decir, todas las formas de violencia ejercidas contra **los cuerpos que rompen los esquemas de género asignados por la sociedad patriarcal (intersex, transgénero, transexuales, homosexuales, lésbicos) y contra todas las mujeres y hombres que se niegan a repetir el esquema sexo/género tradicional. Es decir, además de la violencia contra las mujeres, se tiene en cuenta la violencia lgtbi+fóbica.**

Siguiendo esta conceptualización, dentro de la violencia machista se incluyen las siguientes expresiones de violencia:

VIOLENCIA SEXISTA O CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres es una manifestación de las diferentes y jerárquicas relaciones de poder de dominio patriarcal y, en todo tipo (física, sexual, psicológica, económica o cibernética), constituye un obstáculo para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres (*III Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Durango, 2022-2027*).

Todas las mujeres pueden recibir violencia sexista no por lo que hacen, sino por lo que son y/o representan. En el caso de las mujeres, su cuerpo no debe enfrentarse al esquema tradicional de normalidad para ser objeto de violencias; el hecho de ser y/o parecer mujeres conlleva restricciones, controles y diferentes tipos y niveles de violencia (*Documento sobre violencia machista, terminología utilizada en la Diputación Foral de Gipuzkoa y análisis que la sustenta, 2024*).

VIOLENCIA DE GÉNERO

Se utilizará la violencia de género cuando la violencia sexista sea ejercida por la pareja o expareja de cualquier forma. Esta definición se ajusta a lo recogido en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 de diciembre de 2004): “Todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones, amenazas, coacciones o arbitrariamente contra la libertad sexual

privación de libertad de los hombres contra las mujeres que hayan sido sus cónyuges o que no hayan tenido con ellos análoga relación de afectividad “.

VIOLENCIA LGTBIFÓBICA

Se trata de una violencia fruto de la aversión y rechazo hacia los cuerpos intersex, transexuales o transgénero y contra quienes infringen la heteronorma. De forma estructural existen diferentes tipos de violencia, desde la patologización médica hasta la agresión física y la violencia directa que puede llevar al aislamiento.

A las conclusiones de este protocolo, que se aplica en el ámbito festivo, hay que tener en cuenta los detalles de la violencia sexual.

VIOLENCIA SEXUAL

“Cualquier iniciativa de carácter sexual no aceptada o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito, público o privado, incluido el digital” (*Ley Orgánica 10/2022 de garantía de la libertad sexual*).

No obstante, los delitos previstos en el Título VIII del Libro II de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, tienen la consideración de violencia sexual.

Tal y como establece el Convenio de Estambul, “la violencia sexual, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados y otras prácticas violentas o la privación indebida de la libertad, así como otras formas de violencia sexual que lesionen o puedan lesionar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres y niñas”.

5. SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PREVENCIÓN

El objetivo de la sensibilización es visibilizar la violencia machista, dando a conocer y dando a entender su base estructural y así fomentar que cada persona participe activamente en su erradicación.

La prevención, por su parte, exige una actuación integral que vaya a sus raíces, que promueva una transformación social que provoque el necesario cambio de valores para combatir la violencia. La prevención debe actuar no sólo sobre las causas, sino también sobre los efectos, para evitar que se produzcan y/o se repitan. Se estructura en tres niveles:

- Prevención primaria o general: implica la consecución de cambios estructurales (políticos, sociales y culturales) que garanticen una vida libre de violencia contra las mujeres. Una de las claves de la prevención primaria es la formación de niños/as y adolescentes, pero también exige trabajar con toda la sociedad y combatir los discursos contra el cambio. Se ha comprobado que las acciones de sensibilización son una herramienta eficaz de prevención, sobre todo por sus implicaciones en la prevención primaria.
- Prevención secundaria: cuando la violencia se produce, la prevención es también la detección precoz de la violencia y su paralización. Esto exige que la ciudadanía, sobre todo las instancias públicas (pero no solo), tengan apertura e interés en combatir la violencia y responder adecuadamente ante ella.
- Prevención terciaria: esto supone prevenir la repetición de agresiones, una vez conocidas y denunciadas. Está relacionado con la reparación, ya que la “no repetición” de la violencia es un requisito básico de la recuperación de las mujeres, pero también es un indicador de la firmeza de la posición social e institucional frente a la violencia.

A través de este protocolo se dará paso a estos tres niveles tal y como se expone a continuación. En general, sensibilización y concienciación en prevención primaria;

detección y primera atención en prevención secundaria; y denuncia y respuesta pública e institucional en tercer nivel.

En cuanto a la sensibilización y concienciación, teniendo en cuenta las ideas vertidas en el proceso participativo de 2025, cabe destacar las siguientes características:

- El protocolo incorporará la **perspectiva del empoderamiento feminista**, transmitiendo con claridad la agencia de mujeres y el derecho y la capacidad de defensa y fomentando la sororidad entre las mujeres.
- Combatir la violencia machista **es responsabilidad de todas las personas (de la ciudadanía)**, aunque cada persona o agente tenga responsabilidades y competencias diferentes.
- **Todo acontecimiento tiene su importancia.** Por tanto, se prestará la atención necesaria a todos los casos, aunque el recorrido y las consecuencias serán diferentes en función de la gravedad.
- **Se garantizará el conocimiento del Protocolo** por parte de toda la ciudadanía y de todas las personas que se acerquen a las fiestas de Durango, a través de las acciones de comunicación más adecuadas.
- El protocolo explicará qué es la **violencia machista y ofrecerá herramientas para identificarla** en el contexto de las fiestas.
- El protocolo dejará claro **qué** pueden **hacer** cada agente y la ciudadanía.
- Se lanzará el mensaje de que las fiestas deben ser un disfrute para todos.
- En la medida en que sea responsabilidad de todos que las fiestas sean disfrutables, **a los hombres se les ofrecerán pautas** para tener una actitud adecuada.

Para la viabilidad de los puntos anteriores, las acciones concretas que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Para dar a conocer el protocolo se realizará una sesión dirigida al personal con algún tipo de responsabilidad en las fiestas y a los agentes participantes.
- En el programa de fiestas se recogerán las expresiones y pautas claras contra la violencia machista.
- Se repartirán pegatinas y/o chapas con QR con información de recursos en el punto de información y atención (“punto morado”).
- Se difundirán las pautas de actuación ante una agresión machista a través de un tríptico, que estarán en el punto morado y también en los diferentes recursos municipales: museo, biblioteca, ayuntamiento, oficina de turismo y Andragune.
- La comisión de txosnas colocará como todos los años en la zona de txosnas un gran plotter que indica el teléfono de atención.

Por lo tanto, en el contexto de este Protocolo, habrá **una campaña de comunicación dirigida a la ciudadanía y a todas las personas que acudan a las fiestas**. De hecho, la difusión del Protocolo es imprescindible para lograr su eficacia.

Esta campaña incluirá:

- 1. Un logo y una tipografía** creados ad hoc para **identificar el protocolo y la campaña** contra las agresiones machistas. Todos los materiales que se difundan llevarán logo y tipografía.
- 2. Dar a conocer el protocolo:** para que el pueblo y cualquier persona que se acerque a las fiestas conozca su existencia. Se realizará un resumen del protocolo con la información más útil para su difusión, es decir, los pasos para la atención primaria y el procedimiento de atención.

Esto incluye:

- Claves para entender qué es la **violencia machista** e **información sobre las pautas y recursos disponibles** en caso de ver y/o sufrir una agresión.
- Informar sobre los servicios de atención que ofrece el Ayuntamiento: **punto morado y atención telefónica**. Las características y objetivos de estos servicios se explicarán con claridad en diferentes formatos: en el programa de fiestas, en los trípticos de distribución, en las pegatinas a través de un QR. Además, el teléfono de atención se desplegará de forma clara.

Medios de comunicación:

- Trípticos que se repartirán en el punto morado
- Medios de comunicación habituales del Ayuntamiento: página web, Instagram de Andragune y otros medios.
- Nota de prensa.
- Algunos servicios del Ayuntamiento que no han participado en el protocolo (Durango Kirolak, museo...) y los agentes públicos que han participado en la construcción del Protocolo también difundirán información a través de sus cauces habituales.
- En el programa de fiestas se incluirá un QR que nos remite al resumen del protocolo.

- 3. Mensajes de sensibilización:** El mensaje principal será la reivindicación del derecho de todas las personas a disfrutar de las fiestas en libertad. Para difundir con fuerza este mensaje se crearán diferentes lemas que podrán cambiar de año en año.

Medios de comunicación:

- Pegar carteles desde el pueblo (en los puntos que se permitan).
- En el punto morado se repartirán chapas y/o pegatinas con el mensaje principal y un QR dirigido a las instrucciones.
- Programa Festivo.
- Hablar con los artistas que acudan en sus conciertos para hacer un mensaje y un rechazo a la violencia machista y/o subir la ubicación del punto morado a sus redes.
- En las marquesinas y carteleras de las estaciones de autobús y tren se colocará un cartel con los mensajes.

La información que se difunda debe ser fácil de entender y garantizar, sobre todo, que todas las mujeres puedan entenderla: mujeres mayores, mujeres migradas, teniendo en cuenta la diversidad funcional y/o cognitiva, etc. Los mensajes estarán en euskera y castellano.

6. PRIMERA ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y DERIVACIÓN

Además de la sensibilización y prevención, este Protocolo también tiene como objetivo atender las agresiones machistas que se producen en el contexto de las fiestas. Por ello, y con el fin de hacer efectivo el Protocolo, el Ayuntamiento de Durango ofrecerá servicios de atención específica a la ciudadanía en el contexto de las fiestas, concretamente un punto de información y atención y el servicio de atención telefónica.

Tal y como establece el **III Acuerdo interinstitucional para la coordinación en la atención a las víctimas de la violencia machista contra las mujeres en la CAE**, los **principios rectores** que deben guiar cualquier actuación contra la violencia machista por parte de las instituciones públicas firmantes son:

- Respeto a los derechos humanos: seguridad, privacidad e interés superior del menor
- Promoción de la igualdad de género
- Accesibilidad de recursos y no discriminación
- Reparación individual y social
- Mejora continua y rendición de cuentas

Y **los criterios que deberían cumplir** quienes atienden a las víctimas de violencia machista **para asegurar que son buenas prácticas**:

- Prevención de la revictimización
- Empoderamiento: autonomía y autodeterminación
- Inteseccionalidad
- Atención centrada en la persona: personalización, participación y continuidad de la atención
- Trabajo comunitario: prevención y colaboración
- Atención prioritaria, eficacia y agilidad
- Corresponsabilidad e integridad de la respuesta

Estos serán también los criterios que deberán seguir las actuaciones que se lleven a cabo en el contexto del Protocolo.

CARACTERÍSTICAS Y RECORRIDO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECÍFICA EN FIESTAS

Estos servicios de atención cumplen dos funciones:

- Atención y prevención de la violencia machista, ya que la ciudadanía puede acceder a estos servicios en caso de sufrir y/o presenciar alguna agresión machista.
- Ofrecer información sobre los recursos disponibles.

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN (PUNTO MORADO)

- Participarán dos educadoras con visión feminista y expertas en violencia machista que conocen el Protocolo.
- Fechas: 10, 11, 12, 13, 17 y 18 de octubre, de 20:00 a 02:00 horas.
- Ubicación: Landako Gunea (posibilidad de cambio si se busca un lugar más estratégico).

SERVICIO DE ATENCION TELEFONICA 24 HORAS: 747 459 584

- Atenderán 2 psicólogas expertas en violencia machista.
- Fechas: Desde las 20:00 horas del 10 de octubre hasta las 20:00 horas del 14 de octubre y desde las 20:00 horas del 17 de octubre hasta las 08:00 horas del 19 de octubre.

Dado que el espacio de atención del teléfono está limitado al plazo de las fiestas, durante la semana se realizará un desvío de llamadas al teléfono de la técnica de violencia machista. En concreto, desde las 20:00 horas del 14 de octubre hasta las 20:00 horas del 17 de octubre y desde las 20:00 horas del 19 de octubre hasta las 20:00 horas del 26 de octubre. Tras estas fechas se apagará el teléfono hasta las fiestas de San Fausto del año siguiente.

En relación con estos servicios, y tal y como se acordó en el proceso participativo de elaboración del Protocolo, hay que tener en cuenta que:

- **El teléfono no es sólo para la persona agredida.** Los agentes locales (Movimiento feminista, Guardia Municipal, responsables de producción y trabajadoras municipales) y la ciudadanía pueden utilizar el asesoramiento profesional para actuar ante una agresión machista en fiestas.

- En el teléfono de atención recibirán instrucciones de un profesional especializado para dar la mejor respuesta posible ante la agresión, en función de sus competencias.
- En relación con el servicio que se presta en el punto morado, si alguna persona agredida precisa de una atención más profunda en el momento, y/o por cualquier otra causa, en **Andragunea se dispondrá de una habitación habilitada** para poder atender a la víctima en un lugar íntimo y seguro.
- **Se potenciará el papel de la hostelería en el Protocolo.** Si hay una agresión en los bares las personas que trabajan en ellos deben tener claro cuál es el comportamiento adecuado para poder atender bien y de forma eficaz a la persona agredida.

A todos los agentes que puedan tener conocimiento directo de una agresión durante las fiestas se les hará llegar la información del Protocolo, ofreciendo una sesión formativa¹.

ITINERARIO DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL (ANEXOS FLUJOGRAMA 1)

En las fiestas de San Fausto, en el contexto de este Protocolo, los accesos a una agresión machista son:

PUNTO MORADO

Si una persona agredida se acerca al punto morado, será atendida por una educadora especializada en violencia machista. En esta atención se han seguido los principios rectores y criterios mencionados.

«La educadora escuchará su relato con atención y sin ningún juicio, le ofrecerá apoyo emocional y tratará de responder a las necesidades que tenga en ese momento».

Si la persona agredida está sola, se le ofrecerá contactar con alguna de sus personas de confianza.

En caso de que la persona agredida requiera atención urgente, la educadora le prestará su colaboración para acudir al hospital y/o interponer una denuncia y se pondrán en contacto con la Policía Municipal.

Si la persona agredida precisa de una atención más profunda en el momento y/o por cualquier otra causa, en Andragunea se dispondrá de una habitación habilitada para atender a la víctima en un lugar íntimo y seguro.

¹Agentes prioritarios: Policía Local, responsables de producción, hostelería, Comisión de Txosnas.

«Siempre se le proporcionará información de los recursos disponibles, incidiendo en lo que mejor se adapte a su situación y respetando siempre sus decisiones».

«Si se acerca una persona que ha presenciado una agresión, se le informará de los medios disponibles y se le explicarán las precauciones a tener en cuenta ante una agresión.

TELÉFONO

Si una persona agredida llama al teléfono, será atendida por una psicóloga especializado en violencia machista. Se han seguido los principios rectores y criterios mencionados.

La psicóloga escuchará su relato con atención y sin ningún tipo de juicio, le ofrecerá apoyo emocional y psicológico y tratará de responder a las necesidades que tenga en ese momento.

Si el agredido necesita atención urgente, la psicóloga le propondrá acercarse al punto morado y/o se pondrá en contacto con las educadoras del punto morado para coordinar la atención.

«Siempre se le proporcionará información de los recursos disponibles, incidiendo en lo que mejor se adapte a su situación y respetando siempre sus decisiones».

POLICÍA LOCAL

Si la Policía Municipal atiende un caso de violencia machista en el contexto de las fiestas para ofrecer una atención más especializada.

«Si es en el horario del punto morado: ofrecerá información de ello a la persona agredida y la acompañará a la misma.

«Si no es en el horario del punto morado: llamará al teléfono para recibir asesoramiento sobre cómo dirigir la atención de una manera adecuada».

En caso de que la persona agredida requiera atención urgente, la Policía Local se pondrá en contacto con las educadoras del punto morado para ofrecerle acompañamiento al hospital/comisaría o cualquier otro lugar que necesite. Si es fuera del horario del punto morado, se pondrán en contacto con el teléfono para acordar cuál es la atención más adecuada.

BARES adheridos al protocolo

Si en el contexto de las fiestas la persona que atiende en barra tiene conocimiento de una agresión machista, ofrecerá a la persona el punto morado y la información del teléfono.

Si es necesario y posible, el propio la propia persona trabajadora llamará al teléfono para saber cómo se orienta el caso e informar de la agresión.

OTROS (Personal cultural, responsables de producción, agentes públicos...)

Al tener conocimiento de una agresión machista en el contexto de las fiestas, se ofrecerá a la persona el punto morado y la información del teléfono. Si es necesario y posible, la misma persona que ha tenido conocimiento de la agresión llamará al teléfono para saber cómo se orienta el caso e informar de la agresión.

Siempre deberá tenerse en cuenta ante una agresión sexual machista:

- recuerde que es decisión de la mujer denunciar o no.
- comunicar su derecho a recibir asistencia jurídica.
- si desea denunciar en el momento o más tarde, infórmese: no cambie de ropa, no beba ni coma; y comunique la importancia de recordar los datos para poder identificar al agresor.
- si la persona se encuentra en situación administrativa irregular, transmita que será atendida y que su situación no empeorará.
- si es menor de edad, debemos contactar con su padre, madre o persona a su cargo.

7. RESPUESTA PÚBLICA

Un apartado muy importante dentro de un Protocolo de Actuación es determinar qué tipo de respuesta pública se dará cuando se tenga conocimiento de que ha habido una agresión machista.

En este apartado cabe destacar que, por un lado, **existe una respuesta pública institucional** y, por otro, **una respuesta pública social**.

En algunos casos, con el objetivo de dar una respuesta unitaria, firme y contundente contra la violencia machista, puede ser adecuado conciliar lo institucional y lo social. De hecho, en el contexto de este Protocolo ha habido disposición a trabajar en ello.

Sin embargo, los diferentes ámbitos de actuación, enfoques y competencias de la administración y los agentes públicos pueden requerir también respuestas diferenciadas.

Por tanto, en cuanto a la respuesta pública, y de acuerdo con lo deducido en el proceso participativo, las conclusiones son las siguientes:

- Se definirán las diferentes expresiones de violencia machista que se pueden dar en un ambiente festivo y en función de ellas se definirán diferentes respuestas.
- En consonancia con la visión del Movimiento Feminista, ante una agresión machista, el Ayuntamiento realizará una declaración institucional en la que trasladará al pueblo la información de lo sucedido y dará una respuesta denunciando lo sucedido como administración. La Comisión de Txosnas y el Movimiento Feminista, además de hacer su propia declaración, tendrá la oportunidad de sumarse a la declaración del Ayuntamiento.
- En cuanto a la concentración, el Ayuntamiento apoyará y se sumará a la que convoque el Movimiento Feminista y/o la Comisión de Txosnas. No obstante, en algunos casos, si los agentes locales no convocan, el Ayuntamiento estudiará la posibilidad de convocar una concentración.

A los efectos de este protocolo, **la persona responsable general será la técnica de violencia machista**. La técnica mantendrá una coordinación directa y permanente con la coordinación de recursos de atención, quien le remitirá diariamente un informe explicativo de la atención del día anterior.

Para articular una respuesta coordinada en caso de agresión y decidir la respuesta pública, se crearán dos mesas de coordinación que permanecerán activas durante la celebración de las fiestas de San Fausto:

1. Mesa estable (del grupo WhatsApp):

Técnica de la unidad de violencia machista, concejala de igualdad, responsable política de la Policía Municipal, representación del Movimiento Feminista (asociación Andereak, DAFA, Bilgune Feminista) y comisión Txosna (grupo feminista).

Cuando sea necesario se llamará al agente que ha tenido conocimiento de la agresión para informarle: Policía Municipal, Hostelería, alguna asociación, profesionales de los Servicios de Atención... Pero las decisiones serán de los grupos operativos.

La mesa estable se reunirá una semana antes del inicio de las fiestas para definir bien el procedimiento y garantizar una adecuada coordinación en las fiestas.

2. Mesa institucional:

Portavoces de partidos, técnica de la unidad de violencia machista y responsable de policías locales (oficial o suboficial).

Teniendo en cuenta todo esto, el recorrido de **respuesta pública institucional** en caso de agresión machista durante las fiestas de San Fausto de Durango será el siguiente (ANEXOS FLUJOGRAMA 2)

1. Se tiene constancia de una agresión machista

Fuentes: Punto morado, teléfono de atención, atendido por la Policía Municipal, en un bar que toma la decisión de participar en el Protocolo, transmitido por el Movimiento Feminista y/o en los Medios de Comunicación.

No será imprescindible la existencia de denuncia judicial.

Para informar del ataque,,

- si es parte de la mesa estable lo comunicará directamente por el grupo WhatsApp.
- si no es así, la persona que tenga conocimiento de la agresión contactará con la técnica de violencia machista y ésta lo comunicará en la mesa estable.

2. Se reúne la mesa estable

Las participantes en la mesa estable procurarán recabar información para poder reunirse en un plazo máximo de 24 horas. La reunión tendrá lugar en Andragunea.

3. Se analiza la información sobre la agresión

La mesa estable confirmará la existencia de información fiable suficiente y garantizará la confidencialidad y protección de la víctima.

a) Se entenderá que la información es fiable::

- Si la información ha sido transmitida por la propia persona agredida
- Si la información ha sido transmitida directamente por un ciudadano/a por haber presenciado la agresión

b) La información no se considerará fiable:

- Cuando existe un rumor pero los agentes implicados en el Protocolo no han recibido información directamente de parte de la persona agredida o de alguna persona que haya presenciado la agresión.
- Cuando aparece en los medios de comunicación pero los agentes que intervienen en el Protocolo no han recibido información directamente de parte de la persona agredida o de alguna de las personas que han presenciado la agresión. En caso de que el caso sea mediático, será responsabilidad del Ayuntamiento obtener información al respecto y una vez que se tenga esto claro realizar la declaración pertinente.

4. Se garantiza la buena práctica

Cuando se conozca la identidad de la víctima, **se garantizará la puesta a disposición de los recursos de atención.** Si no se han puesto y existe la posibilidad de contacto con la víctima, la técnica de la unidad de violencia machista se pondrá en contacto con ella para ofrecerle ayuda e información.

Si es menor, además, se coordinará la respuesta con los Servicios Sociales. Se activará, en su caso, el II Protocolo de actuación y coordinación ante casos de violencia contra las mujeres en el Duranguesado.

5. Se acuerda la respuesta pública

- La mesa estable determinará los pormenores del caso en base a la información de que disponga.
- En función de ello, se dará un debate de respuesta conjunta para tomar una decisión que se ajuste a los puntos de vista de todos los agentes.
- Se decidirán las medidas que se pongan en marcha y el Ayuntamiento las activará y dará a conocer.
- Si no hay consenso, el Ayuntamiento decidirá qué medidas activar.
- En su caso, en función de la agresión se acordará la suspensión y/o paralización de las actividades festivas.
- Se potenciará el papel de la hostelería en el Protocolo. Si la agresión se ha producido en un bar, se recomendará, al menos, parar la música y encender las luces.

6. Mesa institucional

Además de la respuesta pública, el Ayuntamiento hará una respuesta institucional. Una vez reunida la mesa estable, se convocará la mesa institucional para, por un lado, trasladar lo acordado en la mesa estable y, por otro, acordar si es necesario implementar nuevas medidas. Además, se consensuará el contenido de la respuesta institucional, aunque habrá un modelo general.

La mesa institucional también intentará sumar 24 horas desde que se ha conocido el ataque.

CLASIFICACIÓN Y RESPUESTAS A LAS AGRESIONES MACHISTAS

Esta clasificación se tomará como referencia y, en función de ella, la Mesa estable acordará las respuestas concretas en la reunión que se celebre como máximo 24 horas después de conocerse la agresión.

Asesinato machista (Intensidad muy alta)	• Suspensión de fiestas • Declaración Institucional • Concentración (El Ayuntamiento se unirá a lo que el Movimiento Feminista llame y además tendrá otra comparecencia propia en nombre del Ayuntamiento) • Denuncia de Oficio
Agresiones sexuales machistas muy graves: requiere atención médica inmediata, ha causado graves daños, la violencia ejercida ha sido extrema, ha habido más de un agresor, etc. (Intensidad alta)	• Proporcionar al agredido todos los recursos disponibles • Suspensión de actividades/días completos que forman parte del programa de fiestas (consensuado en Mesa Estable) • Declaración Institucional • Concentración (El Ayuntamiento se unirá a lo que el Movimiento Feminista llame y si no hay, llamará) • Denuncia de Oficio
Agresiones sexuales machistas: tocamientos, vejaciones directas y repetidas, acoso, exhibición de genitales, etc. (Intensidad media)	• Proporcionar al agredido todos los recursos disponibles • Realizar pausas en las actividades que forman parte del programa de fiestas (consensuado en Mesa Estable) • Declaración Institucional • Concentración (se suma a la convocada por el Movimiento Feminista)
Agresiones sexuales machistas de baja intensidad: miradas, baboseo, insultos, invasión del espacio propio, intento reiterado de contacto... y todas aquellas actitudes que limitan la libertad de las mujeres. (Baja intensidad)	Al final de las fiestas dar cuenta de las mismas en una denuncia general (nota de prensa).

El relato de las víctimas será la información que sirva para definir la intensidad de la agresión sexual machista.

ANEXOS

_ FLUJOGRAMA 1

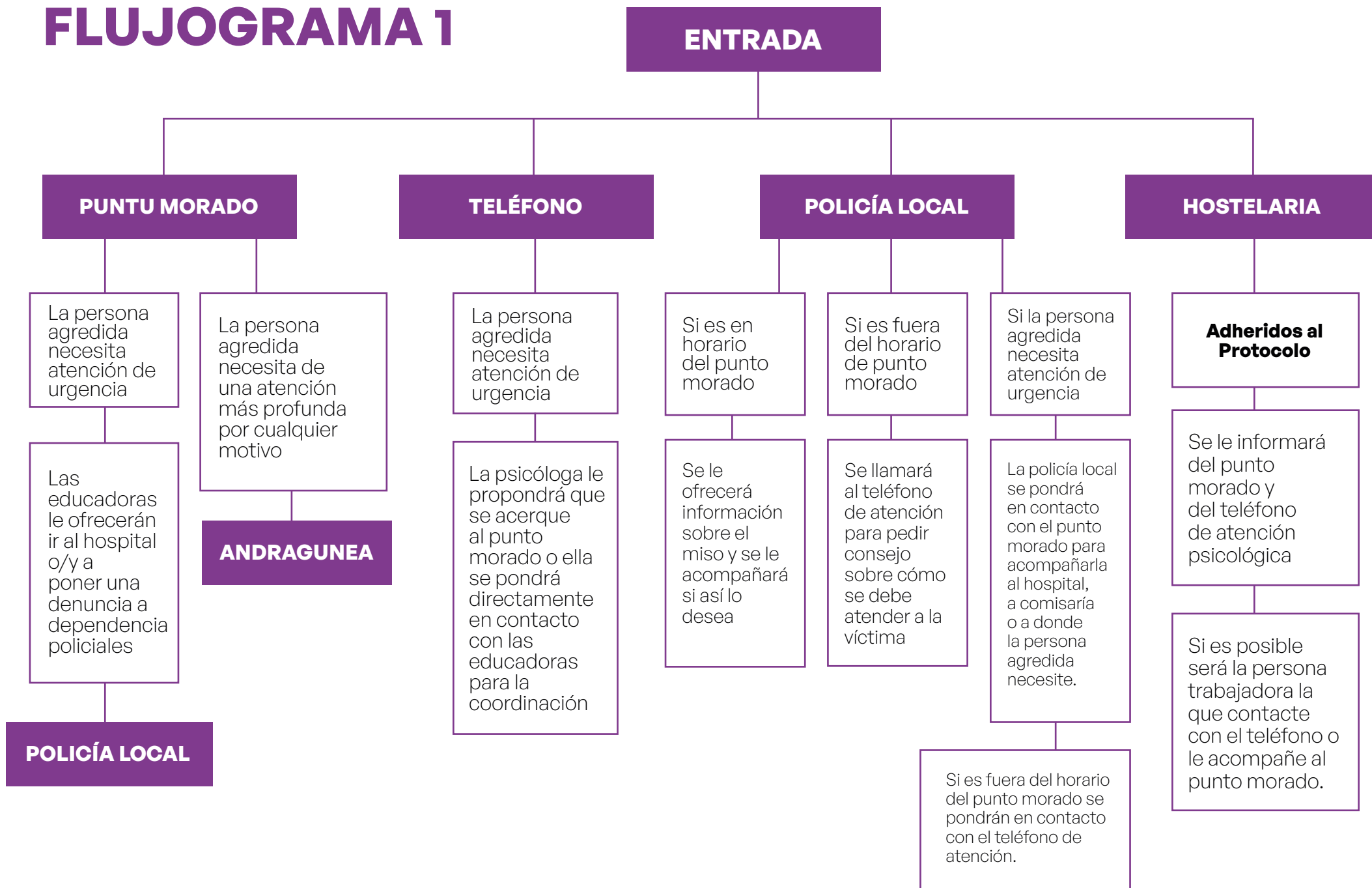
_ FLUJOGRAMA 2

_ PROCESO PARTICIPATIVO DE ELABORACIÓN DEL
PROTOCOLO

_ PAUTAS BÁSICAS PARA ACTUAR ANTE UNA AGRESIÓN
MACHISTA

_ MODELOS DE DECLARACIONES INSTITUCIONALES

FLUJOGRAMA 1

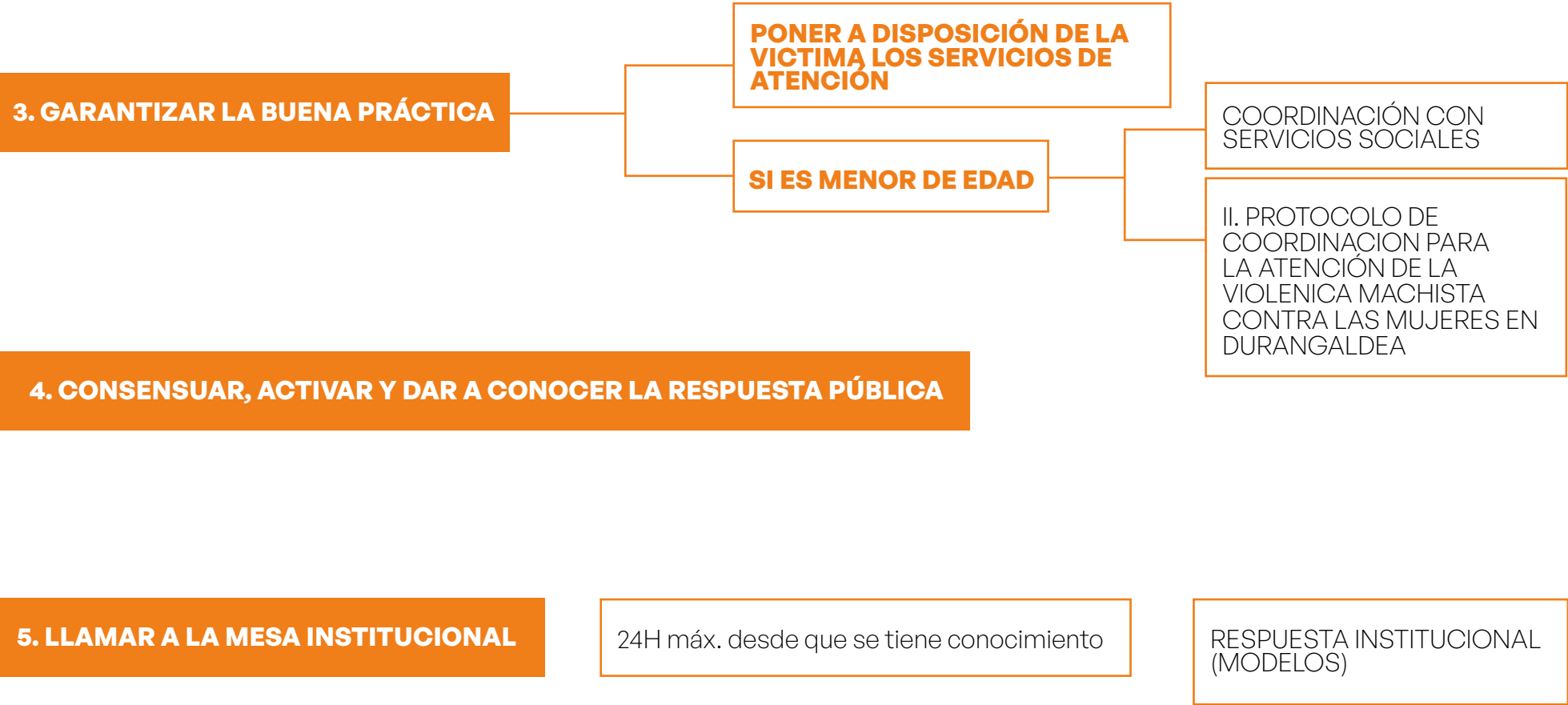


FLUJOGRAMA 2

RECORRIDO PARA LA RESPUESTA PÚBLICA INSTITUCIONAL



FLUJOGRAMA 2



PROCESO PARTICIPATIVO DE ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO

Este protocolo se ha construido a través de un proceso participativo promovido por la unidad de violencia machista del Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha contratado a la Cooperativa Feminista Errotik, mediante licitación pública, para realizar labores de asesoramiento técnico durante el año 2025.

En el proceso han participado el Gobierno Municipal y concejales y concejales de otros partidos, técnicas municipales y agentes populares. Concretamente:

Por parte del Ayuntamiento::

- Área de igualdad: Técnica de la unidad de violencia machista y técnica de igualdad
- Departamento de Cultura
- Partidos políticos con representación en el Ayuntamiento
- Policía Local

Entre los agentes públicos:

- Comisión de Fiestas
- Comisión de Txosnas
- DAFA (Asamblea de Autodefensa Feminista de Durango)
- Durangoko Bilgune Feminista (parte de la Comisión de Txosnas)
- Asociación Andereak
- Asociación Kuir Eztanda

El proceso se ha desarrollado en cuatro fases:

CONSTRUCCIÓN DEL CONTEXTO Y MARCO COMÚN

Esta sesión ha sido común (12 de junio) y en ella:

- Se explicaron los pormenores del proceso participativo.
- Se presentó y compartió un marco común de teoría y actuación.
- En Durango se reflexionó sobre lo que hay y lo que falta para combatir la violencia machista en las fiestas.
- Se identificaron las necesidades y los principales retos.

CONSTRUCCIÓN DEL PROTOLO

En esta fase se han diferenciado las sesiones. Por un lado, representantes de los partidos políticos del Ayuntamiento y técnicos municipales han estado presentes en una sesión y, por otro, agentes populares, en otra sesión. Las sesiones de esta fase se han celebrado el 15 de julio, una por la mañana y otra por la tarde.

Los puntos trabajados han sido los mismos en ambos pero el punto de vista y los puntos de profundización han sido diferentes.

- Repasado del marco del protocolo:
 - o Obligación + contexto legal
 - o Conceptualización de la violencia machista: incluida la violencia lgtbifóbica
 - o Violencia machista en fiestas: violencia contra la libertad sexual
- Diagnóstico realizado en la primera sesión
- Dinámica de grupo para la construcción del protocolo

CONTRASTE Y APORTACIONES AL PROTOCOLO

Tras las sesiones de trabajo, la Cooperativa Errotik ha presentado a todos los participantes el borrador del Protocolo, que ha tenido un plazo de una semana para su supervisión y aportaciones. Empleados municipales y políticos han realizado sus aportaciones a través de correos electrónicos. En cambio, con los agentes populares se ha celebrado una sesión de contraste. La sesión ha tenido lugar el 15 de septiembre.

PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN EL PLENO

El protocolo ha sido presentado en el Pleno del 24 de septiembre.

PAUTAS BÁSICAS PARA ACTUAR ANTE UNA AGRESIÓN MACHISTA

Durango, ¡VAMOS A DISFRUTAR LAS FIESTAS LIBREMENTE!
En las fiestas fomentaremos unas relaciones sanas, libres e igualitarias, basadas en el respeto y la tolerancia.

Queremos un ligoteo sano. El NO es el inicio de la negociación, si insistes es el inicio del acoso.

SOLO SÍ ES SÍ. Debes saber si estáis de acuerdo, el silencio no es consentimiento.

El consumo de alcohol u otras sustancias NUNCA justificará la agresión.

No se admitirán comentarios sexistas.

No se admitirán comentarios ni comportamientos que expresen LGTBIQA+fobia.

¡LAS FIESTAS TAMBIÉN SON NUESTRAS! Se respetarán todos los cuerpos, expresiones y vestimentas.

¡Si una persona cree que ha sufrido una agresión, es una agresión! ¡No lo dudes!

Tendremos una actitud activa ante cualquier agresión, ofreceremos ayuda, respetando siempre la decisión de la persona agredida.

¡NINGUNA AGRESIÓN SIN RESPUESTA!
¡RECUERDA! ¡Los tocamientos y besos no autorizados, la intimidación, los comentarios, insultos o gestos sexistas y los LGTBIQA+fóbicos son violencias machistas!

¡Por favor, si tu amigo tiene actitudes así, no seas cómplice! Reír y/o no responder ante insultos y comentarios machistas no es una opción para combatir la violencia machista. Si sigue igual, invítale a irse a casa.

Si eres testigo de una agresión:

- En primer lugar, asegúrate de que la persona agredida está fuera de peligro y comprobar si necesita ayuda. Si el riesgo es inminente: llama al 112.
- No la dejes sola. Intenta contactar con alguien de su confianza.
- Respeta sus necesidades y decisiones.
- No dudes de su relato y no juzgues.

Informar de los recursos disponibles:

Fiestas de San Fausto:

ATENCIÓN TELEFÓNICA 24 HORAS

Durante las fiestas (del 10 al 14 y del 17 al 19 de octubre) estará disponible el servicio telefónico 24h, atendido por una psicóloga especializada en violencia machista, llama y pregunta cómo actuar: **747 459 584**

Si has sido testigo de una agresión machista y/o necesitas cualquier duda o ayuda, este teléfono también es para ti.

PUNTO MORADO

10, 11, 12, 13, 17 y 18 de octubre

Horario de 20:00-02:00

Punto de atención e información contra las agresiones machistas.

Ubicación:



Y durante todo el año:

- Servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual (24 horas, 365 días): **900 840 977**
- Servicio SATEVI de atención a mujeres víctimas de violencia machista: **900 840 111**
- Berdindu (Servicio de información y atención a lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y su entorno): **900 840 128 / 617 813 087** (WhatsApp)

Si quiere denunciar, ofrecerse como testigo o facilitar sus datos para ayudar a la víctima en medidas posteriores.

- Ertzaintza de Durango: **944 669 300**
- Policía Local de Durango:
Barrenkale 17, 48200 Durango, Bizkaia
946 030 010 / udaltzaingoa@durango.eus

¡ATENCIÓN!

Ante una agresión sexual machista,

- no te cambies de ropa, ni bebas ni comas.
- acércate al centro de salud, te ofrecerán asistencia médica.
- decide si quieres denunciar judicialmente.
- tienes derecho a recibir asistencia jurídica.
- recuerda los datos que permitan identificar al agresor.

Si la persona se encuentra en situación administrativa irregular, transmitirle que será atendida y que su situación no empeorará.

¡EN LAS FIESTAS DE SAN FAUSTO NO TOLERAREMOS NINGUNA AGRESIÓN MACHISTA!

Mensajes 2025:

- ¡Durango VAMOS A DISFRUTAR DE LAS FIESTAS LIBREMENTE!
- ¡LAS FIESTAS TAMBIÉN SON NUESTRAS! ¡TODOS LOS CUERPOS, EXPRESIONES Y VESTIMENTA SON BIENVENIDOS!
- ¡EN LAS FIESTAS DE SAN FAUSTO NO TOLERAREMOS NINGUNA AGRESIÓN MACHISTA!
- LAS AGRESIONES MACHISTAS NO SON BROMA. ANTE LOS INSULTOS Y COMENTARIOS MACHISTAS DE TUS AMIGOS... ¡NO SEAS CÓMPLICE!

MODELOS DE COMUNICADOS PÚBLICOS

MODELO 1: COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO DE ASESINATO MACHISTA

Ante el asesinato por agresión machista con resultado de muerte sucedido en nuestro municipio, desde el Ayuntamiento de Durango queremos manifestar nuestra más rotunda condena y rechazo, así como nuestro apoyo y cercanía hacia el entorno de la víctima, poniendo a su disposición los recursos psicológicos, jurídicos, sanitarios, de protección y de acogida que requiera y garantizando que cuenta con toda la información que afecta a sus intereses.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Durango, desde el momento que ha tenido noticia sobre el caso y tras contrastar la información que nos permitiera tener la visión más completa y certera posible sobre éste, se ha activado el *Protocolo de prevención y actuación ante la Violencia Machista en fiestas* y ha convocado una reunión de urgencia para recabar toda la información y coordinar la respuesta pública e institucional y la atención al entorno de las víctimas.

La violencia machista es una grave vulneración de los Derechos Humanos, siendo el asesinato la expresión más grave del machismo y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral, principalmente de las mujeres que la sufren y enfrentan.

Esta violencia no es una acción o acciones aisladas, es un entramado de conductas explícitas, mensajes normalizados y simbólicos que estructuran nuestra sociedad con el objetivo último de mantener la subordinación de las mujeres a los hombres y de no permitir la existencia de ningún cuerpo, modelo y/o comportamientos que transgredan los límites (*según violencia sexista o LGTBIfóbica*) marcados por el sistema heteropatriarcal vigente.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Durango como institución pública responsable de garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de las mujeres / personas LGTBI (*según violencia sexista o LGTBIfóbica*), seguirá impulsando las medidas dirigidas a que las entidades municipales y la ciudadanía en general responda de manera inmediata y contundente a cualquier agresión machista, se atienda de manera prioritaria a la víctima, se desarrollen actuaciones preventivas para dotar a las mujeres / personas LGTBI (*según violencia sexista o LGTBIfóbica*), de instrumentos que les permitan hacer frente a la violencia y a no permitir la impunidad social de los agresores.

Además, el Ayuntamiento se compromete a seguir apoyando y trabajando en el ejercicio de sus competencias, para garantizar vidas libres de violencia machista.

Por todo ello, el Ayuntamiento:

Informa que la representación institucional mostrará su rechazo a este asesinato / agresión machista con resultado de muerte con una concentración...

Se suma a los distintos actos de rechazo convocados por el *Movimiento feminista / colectivos LGTBI* e invita a toda la ciudadanía a participar en ellos, así como a comunicar al Ayuntamiento otras iniciativas de repulsa que puedan requerir de nuestro apoyo.

Además, desde este Ayuntamiento recordamos que **durante las fiestas de San Fausto** están disponibles los siguientes servicios:

- **Punto de información y atención (“punto morado”):** los días 10, 11, 12, 13, 17 y 18 de octubre de 20:00 a 02:00 en Landako Gunea.
- **Teléfono de atención telefónica 24 horas, 747 459 584:** del 10 de octubre a las 20:00h al 14 de octubre a las 20:00 y del 17 de octubre a las 20:00 al 19 de octubre a las 08:00h.

Y durante todo el año:

- **Unidad de violencia machista**, presencialmente en Andragunea (Lariz Torre, 2):
 - o Lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 14:00
 - o Martes y jueves de 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00
 - o Teléfono: 618 79 13 33
 - o Mail: misasi@durango.eus
- **II. Protocolo de actuación y coordinación frente a la violencia contra las mujeres en Durangaldea.** [Más información en la web del Ayuntamiento.](#)
- Servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencias sexuales (24 horas, 365 días): **900 840 977** (*resaltar si es violencia sexual*)
- Servicio de atención telefónica especializada para mujeres víctimas de violencia machista y personas allegadas, familiares y profesionales (SATEVI): **900 840 111** (gratuito; no deja rastro en la factura; atención en 51 idiomas; atención a personas que no pueden oír o hablar).
- Berdindu (Servicio público de Información y atención para los temas relacionados con la diversidad sexual y de género): **900 840 128 / 617 813 087** (WhatsApp) (*resaltar si es violencia lgtbi+fóbica*).

MODELO 2: COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO DE AGRESIÓN MACHISTA

Desde el Ayuntamiento de Durango queremos manifestar nuestra más rotunda condena y rechazo ante la reciente agresión machista/lgtbi+fóbica/sexual sucedida en nuestro municipio, así como nuestro apoyo y cercanía hacia la víctima y su entorno, poniendo a su disposición los recursos psicológicos, jurídicos, sanitarios, de protección y de acogida que requiera y garantizando que cuenta con toda la información que afecta a sus intereses.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Durango, desde el momento que ha tenido noticia sobre el caso y tras contrastar la información que nos permitiera tener la visión más completa y certera posible sobre éste, ha activado el Protocolo de prevención y actuación ante la Violencia Machista en fiestas y ha convocado una reunión de urgencia para recabar toda la información y coordinar la respuesta institucional y la atención a la víctima y su entorno.

La violencia machista es una grave vulneración de los Derechos Humanos y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres y las personas LGTBI (según violencia sexista o LGTBIfóbica), que la sufren y enfrentan. Esta violencia no es una acción o acciones aisladas, es un entramado de conductas explícitas, mensajes normalizados y simbólicos que estructuran nuestra sociedad con el objetivo último de mantener la subordinación de las mujeres a los hombres y de no permitir la existencia de ningún cuerpo, modelo y/o comportamientos que transgredan los límites marcados por el sistema heteropatriarcal vigente.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Durango, como institución pública responsable de garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de las mujeres y personas LGTBI, seguirá impulsando las medidas dirigidas a que las entidades municipales y la ciudadanía en general responda de manera inmediata y contundente a cualquier agresión machista, se atienda de manera prioritaria a la víctima, se desarrollen actuaciones preventivas para dotar a las mujeres y personas LGTBI (según violencia sexista o LGTBIfóbica), de instrumentos que les permitan hacer frente a la violencia y a no permitir la impunidad social de los agresores. Además, el Ayuntamiento se compromete a seguir apoyando y trabajando en el ejercicio de sus competencias, para garantizar vidas libres de violencia machista.

Por todo ello, el Ayuntamiento informa que la representación institucional mostrará su rechazo a la agresión con una concentración...

Y se suma a los distintos actos de rechazo convocados por el Movimiento feminista (y/o colectivos LGTBI) e invita a toda la ciudadanía a participar en ellos así como a comunicar al ayuntamiento otras iniciativas de repulsa que puedan requerir de nuestro apoyo.

Además, desde este Ayuntamiento recordamos que **durante las fiestas de San Fausto** están disponibles los siguientes servicios:

- **Punto de información y atención (“punto morado”):** los días 10, 11, 12, 13, 17 y 18 de octubre de 20:00 a 02:00 en Landako Gunea.

- **Teléfono de atención telefónica 24 horas, 747 459 584:** del 10 de octubre a las 20:00h al 14 de octubre a las 20:00 y del 17 de octubre a las 20:00 al 19 de octubre a las 08:00h.

Y durante todo el año:

- **Unidad de violencia machista**, presencialmente en Andragunea (Lariz Torre, 2):
 - o Lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 14:00
 - o Martes y jueves de 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00
 - o Teléfono: 618 79 13 33
 - o Mail: misasi@durango.eus
- **II. Protocolo de actuación y coordinación frente a la violencia contra las mujeres en Durangaldea.** [Más información en la web del Ayuntamiento.](#)
- Servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencias sexuales (24 horas, 365 días): **900 840 977** (*resaltar si es violencia sexual*)
- Servicio de atención telefónica especializada para mujeres víctimas de violencia machista y personas allegadas, familiares y profesionales (SATEVI): **900 840 111** (gratuito; no deja rastro en la factura; atención en 51 idiomas; atención a personas que no pueden oír o hablar).
- Berdindu (Servicio público de Información y atención para los temas relacionados con la diversidad sexual y de género): **900 840 128 / 617 813 087** (WhatsApp) (*resaltar si es violencia lgtbi+fóbica*).

MODELO 3: COMUNICADO PÚBLICO ANTE INFORMACIONES NO CONFIRMADAS (o con insuficiente información fidedigna) DE AGRESIÓN MACHISTA

Ante las informaciones que circulan estos días acerca de una agresión *machista/lgtbi+fóbica/sexual* en las fiestas de San Fausto, el Ayuntamiento de Durango está intentando recabar toda la información posible para responder y actuar de la forma más adecuada y ajustada.

Aun así, el Ayuntamiento manifiesta su más rotunda condena y rechazo así como su apoyo y cercanía hacia el entorno de la víctima, poniendo a su disposición los recursos psicológicos, jurídicos, sanitarios, de protección y de acogida que requiera.

La violencia machista es una grave vulneración de los Derechos Humanos y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres y las personas LGTBI que la sufren y enfrentan. Esta violencia no es una acción o acciones aisladas, es un entramado de conductas explícitas, mensajes normalizados y simbólicos que estructuran nuestra sociedad con el objetivo último de mantener la subordinación de las mujeres a los hombres y de no permitir la existencia de ningún cuerpo, modelo y/o comportamientos que transgredan los límites marcados por el sistema heteropatriarcal vigente.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Durango, como institución pública responsable de garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de las mujeres y personas LGTBI (*según violencia sexista o LGTBIfóbica*), seguirá impulsando las medidas dirigidas a que las entidades municipales y la ciudadanía en general responda de manera inmediata y contundente a cualquier agresión machista, se atienda de manera prioritaria a la víctima, se desarrollen actuaciones preventivas para dotar a las mujeres y personas LGTBI (*según violencia sexista o LGTBIfóbica*), de instrumentos que les permitan hacer frente a la violencia y a no permitir la impunidad social de los agresores. Además, el Ayuntamiento se compromete a seguir apoyando y trabajando en el ejercicio de sus competencias, para garantizar vidas libres de violencia machista.

Además, desde este Ayuntamiento recordamos que **durante las fiestas de San Fausto** están disponibles los siguientes servicios:

- **Punto de información y atención (“punto morado”):** los días 10, 11, 12, 13, 17 y 18 de octubre de 20:00 a 02:00 en Landako Gunea.
- **Teléfono de atención telefónica 24 horas, 747 459 584:** del 10 de octubre a las 20:00h al 14 de octubre a las 20:00 y del 17 de octubre a las 20:00 al 19 de octubre a las 08:00h.

Y durante todo el año:

- **Unidad de violencia machista,** presencialmente en Andragunea (Lariz Torre, 2):
 - o Lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 14:00

- o Martes y jueves de 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00
- o Teléfono: 618 79 13 33
- o Mail: misasi@durango.eus

- **II. Protocolo de actuación y coordinación frente a la violencia contra las mujeres en Durangaldea.** [Más información en la web del Ayuntamiento.](#)

- Servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencias sexuales (24 horas, 365 días): **900 840 977** (*resaltar si es violencia sexual*)
- Servicio de atención telefónica especializada para mujeres víctimas de violencia machista y personas allegadas, familiares y profesionales (SATEVI): **900 840 111** (gratuito; no deja rastro en la factura; atención en 51 idiomas; atención a personas que no pueden oír o hablar).
- Berdindu (Servicio público de Información y atención para los temas relacionados con la diversidad sexual y de género): **900 840 128 / 617 813 087** (WhatsApp) (*resaltar si es violencia lgtbi+ fóbica*).

MODELO 4: CUÑA INFORMATIVA PARA FIESTAS

Texto cuña genérica ante supuesto de violencia machista (audio) para informar del parón en actividades dentro del programa de fiestas

“El Ayuntamiento de Durango quiere manifestar su más contundente rechazo a la violencia machista en todas sus expresiones considerándola una grave vulneración de los Derechos Humanos y un problema social de primer orden.

Es por ello que se realiza un parón de la actividad organizada durante diez minutos. Seguiremos trabajando para garantizar vidas libres de violencia machista.

¡DURANGO contra la violencia machista!”

RECOMENDACIONES PARA LAS ACTUACIONES PÚBLICAS ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

[https://www.eudel.eus/es/file/documentos_ficheros/
recomendacionesviolenciacontramujeres.pdf](https://www.eudel.eus/es/file/documentos_ficheros/recomendacionesviolenciacontramujeres.pdf)



**DuranGOAZEN JIAK
ASKE DISFRUTATZERA!**

**SAN FAUSTOETAN EZ DUGU INOLAKO
ERASO MATXISTARIK ONARTUKO!**